

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Año IV.—Número 1.120. MADRID. Un mes. 2.50 Ultramar y extranjero. Seis meses. 12.00  
Por comisión y 17 respectivamente.

**CORTES.**  
**CONGRESO.**  
 PRESIDENCIA DEL SR. MONTES.  
**Extracto de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1870.**

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.  
 El Sr. Calvo Sotelo hizo una intersección sobre relaciones entre el bajo y alto clero y el Gobierno.  
 El Sr. Navarro presenta una exposición contra esa barbaridad (son sus palabras) por la constante oferta de valores que se presentarán en la Bolsa una vez autorizada la emisión de obligaciones.

Sigue la discusión respectiva al proyecto del Banco hipotecario...  
 El Sr. Pujuguet cree perjudicial el proyecto, entre otras consideraciones, por la constante oferta de valores que se presentarán en la Bolsa una vez autorizada la emisión de obligaciones.  
 Considera el pago de una tercera parte de los intereses de la Deuda en papel como un empréstito forzoso, y no de otra manera puede considerarse que autorizará en lo sucesivo a practicar reformas en los valores públicos.  
 Opinó que si es necesario se imponga un descuento, un sacrificio cualquiera, pero de una manera grande, franca, como de la hipoteca cuando las calamidades son por las presentes y las que amenazan en el porvenir.  
 Juzga que el principal daño de nuestro crédito, consiste en que nunca ha estado en relación con el dinero que se ha dado á los efectos negociables.

Y por fin termina exigiendo al Congreso á no sancionar la bancarrota, cuando tan fatal nos puede ser dentro de poco.  
 El señor ministro de Hacienda disculpa con la necesidad de aceptar compromisos anteriores, entre ellos el descuento á los haberes de los empleados, sus medidas respaldadas, que celebra mucho el discurso del Sr. Pujuguet, antes se sabrá en Europa y en todas partes, y bueno es decirnos pasarnos la mano pelo abajo.  
 Dice que en la práctica no se ha opuesto á ningún proyecto de Hacienda, porque siempre ha creído que más vale tener un proyecto que no tener ninguno.  
 Asegura que en cinco años podrá elevarse las rentas al punto de poder satisfacer con el desahogo las obligaciones del Estado y los intereses, según va en aumento la riqueza, que continuará, porque la nación española tiende á la nivelación y al trabajo, al movimiento universal.  
 Rectifica el Sr. Pujuguet, diciendo que nada hubiera dicho si el ministro se hubiera dedicado á reformar los sistemas anteriores, pero como no lo ha hecho, sino más bien proponerlos nuevos, no puede darse por satisfecho.

Conviene en que la España aumentará su riqueza, pero no será empujando nuevas cantidades de papel.  
 El Sr. Fernández Villaverde usó de la palabra, consumiendo el segundo turno en contra del art. 1.º e impugnando con las mismas palabras del mensaje de apertura, dice que destruye la riqueza, al menos el crédito, que es su origen.  
 Se declara contra el impuesto sobre la renta, y atacando la teoría del Sr. Pi y Margall, trata de probar que el renunciar á un acreedor como cualquier otro á la consideración pública.  
 Usa de la palabra, en nombre de la comisión, el Sr. Guiza, y empieza diciendo que el país no estaba á gusto del señor ministro cuando subió al poder, pero tuvo que aceptar como estaba, y de ahí nace el proyecto actual, que ya encontraré formado y que es hijo de la necesidad.  
 Rectifica brevemente el Sr. Villaverde, y se procede á la votación del art. 1.º que establece el pago de una tercera parte de la Deuda en papel, resultando aprobada por 126 votos contra 58.  
 Aprobáronse los demás hasta el art. 8.º que trata de la creación de Deuda consolidada para producir 1.000 millones de réditos, quedando también aprobado por 104 votos en pro y 59 en contra.

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**

CALLE DEL BARCO, N.º 9 PRINCIPAL, PRIMERO.

El art. 100 de la creación de 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios, fué aprobado asimismo por 103 en pro y 49 en contra...  
 Quedó con la palabra el Sr. Jove y Hécia para combatir el Banco hipotecario, que se crea en el art. 103, y se levantó la sesión.

Confirmando la sesión á las nueve de la noche, siguió el debate sobre el proyecto de arreglo de la Deuda y creación de un Banco hipotecario.  
 El Sr. Jove y Hécia combatió el art. 13 de dicho proyecto, lamentando que este Gobierno no haya consultado al Consejo de Estado, antes de presentar á las Cortes su proyecto y explicando los motivos que le obligaban á votar en contra del mismo.  
 El Sr. Romero Giron se levantó á refutar los argumentos aducidos por el Sr. Jove y Hécia.  
 El señor marqués de SARDOLALAN, aunque había pensado no molestar de nuevo la atención de los señores diputados, ha debido medio de contestar á las atenciones que me ha hecho el Sr. Romero Giron, porque son sumamente graves las palabras que S. S. ha pronunciado desde el banco de la Comisión, hablando por tanto al parecer, en nombre del partido radical.

Yo pregunté al Sr. Echegaray, no al antiguo individualista, sino al señor ministro de Fomento, al considero de la Corona, al único representante del Gobierno, que en este momento se sienta en el banco azul, esta S. S. conforme, como individuo del Gobierno, con las doctrinas socialistas emitidas por el Sr. Romero Giron?  
 Si S. S. me contesta afirmativamente, si es así, el señero por donde he de marchar en lo sucesivo del partido radical, cuyo criterio ha sido siempre individualista, yo me declaro disidente desde este momento, y creo que al hacer esto interpreto fielmente las opiniones de la inmensa mayoría del partido radical.

Yo comprendía que el Sr. Romero Giron nos hubiera dicho que la cuestión de crédito es tan compleja, es de tal naturaleza, que no puede resolverse sin tener en cuenta las condiciones de cada país; pero no comprendo las declaraciones que S. S. ha hecho á nombre de la comisión. ¿Entiende el Gobierno que el sentido del artículo que vamos á votar es el que ha dicho el señor ministro de Hacienda, ó es el que ha dicho el Sr. Romero Giron? Esto es importantísimo, y yo espero sobre ello una declaración terminante del Sr. Echegaray.  
 No quiero hablar sobre lo que el Sr. Romero Giron ha indicado, de las diferencias que pueda haber en el seno del partido radical, porque estas son cuestiones de familia y desaparecen ante la magnitud de la cuestión que se discute, que afecta á los grandes intereses de la patria.  
 Me adhiero al Sr. Romero Giron en la cuestión de privilegio. No entro en esta discusión, porque es impropia del Parlamento. Lo cierto es que, llaméme como el Sr. Romero Giron quiera, el proyecto sanciona una serie de disposiciones que constituyen un derecho especial á favor de Banco. Pero supongámonos que no es privilegio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Ruego á S. S. que comprenda que lo que está haciendo, no es, contestar á aullaciones personales, habiendo ya sido objeto de ellas.  
 El señor marqués de SARDOLALAN: Tiene razón su señoría. Dejo este punto, y voy á concluir, con lo que he dicho.  
 El Sr. Romero Giron ha lanzado un anatema sobre todo lo que el partido radical ha hecho desde la revolución. Si el partido radical se ha equivocado, reformese en buen hora la legislación; pero reformese antes, y no con ocasión de una concesión en favor de un establecimiento de crédito.  
 Si se cree que el partido radical no debe sostener en la práctica lo que siempre ha sostenido en teoría, dígame con franqueza, y no empujarnos una bandera que corresponde á los hombres de otras escuelas.  
 El Sr. Ramos Caldera contestó á una alusión del señor Romero Giron, y volvió á usar de la palabra el Sr. Jove y Hécia, que replicó brevemente.

El Sr. ROMERO GIRON: Voy á contestar al Sr. Jove y Hécia en dos ó tres puntos nada más, que me parecen de alguna importancia; y antes, casi me voy á permitir, desahucarle en sus pronósticos; que nada temo respecto á la actitud de la mayoría. Ya verá el Sr. Jove y Hécia que esos pronósticos salen fallidos; y que esas abstenciones, que su

**FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.**  
 Propiedad de A. de S. y C. S. A. de S. y C. S. A. de S. y C. S. A.

señora llama así por no llamarlas cobardías, son muy respetables. El partido radical está acostumbrado á hacer las peticiones, que molede dielen, y hacia arriba uno más, si fuera preciso, en aras de su unión y de su armonía.  
 Es cierto que se nombró la comisión que S. S. ha aludido; pero no fué de todos los partidos, porque no había en ella ningún representante del partido radical. Y sea de esto lo que quiera, el hecho es que el contrato se rescindió, y por consiguiente, no puede haber novación en el, porque una vez rescindido, dejó de existir.  
 Se ha querido decir aquí que esta cuestión podía ser lema de un partido político y insistió en que así una cuestión de escuela; una cuestión económica pueden ser lema de un partido, y reto á que se me señale una cuestión económica que lo haya sido nunca. (El señor marqués de SARDOLALAN: Es una cuestión social.) Tanto monta. Pero es realmente una cuestión social la de si el Estado viene derecho para regular en ese ó en el otro límite la función del crédito? Y cuando hablamos de crédito, ¿vivimos nosotros fuera de la sociedad? ¿Vive el Estado fuera de ella?  
 Yo me alegraría mucho de que esta cuestión se debatiera ampliamente, y probaría que el considerar al Estado, en la amplificación de sus derechos respecto del crédito, y sobre todo del crédito territorial, no es ser socialista en el sentido que se quiere dar á esta palabra; porque si bien se examinan los actos llevados á cabo desde la revolución acá, más se acercan á mis doctrinas que á las de los individualistas exagerados. Podemos muy bien votar en esta cuestión, unos en un sentido y otros en otro, y sin embargo, no creo que se ni unos ni otros dejemos de ser radicales.

Cuestión económica es la del libre cambio, y sin embargo en esta mayoría podrá haber proteccionistas sin que por esto haya disidencia en el partido. ¿Qué leyes, señoría que yo declaro desde luego que las opiniones que manifestaba eran mías, y que por lo tanto no pueden dar motivo á la disidencia que anunciaba el señor marqués de Sardoal, fingiéndose á decir que en las cuestiones de crédito y sobre todo de crédito territorial, debe intervenir el Estado.  
 Si S. S. quería buscar un pretexto para esta disidencia, podría haberlo buscado en otra cosa, que no en mis palabras.  
 El Sr. Jove y Hécia y el señor marqués de Sardoal pronunciaron algunas palabras para replicar al Sr. Romero Giron, quien replicó á su vez, y después dijo:  
 El señor ministro de FOMENTO: En varias de las sesiones anteriores he sido aludido, y prometí tomar parte en esta discusión cuando llegara el momento oportuno; pero aunque este ha llegado, no puedo limitarme á contestar á las alusiones, porque esta noche el señor marqués de Sardoal me ha dirigido una pregunta importante que ha de variar el giro de mi discurso, ó mejor dicho, que ha de obligarme á pronunciar un discurso en vez de unas palabras. Las no me acordaba haber estado en esta sesión.  
 Como ya es tarde, yo podría dejarlo para mañana; si el señor presidente lo cree oportuno.

(Algunos señores diputados de la izquierda: Que se prorrogue la sesión.)  
 El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Se va á hacer la pregunta.  
 El Sr. SECRETARIO (Moreno Rodríguez): ¿Se prorrogará la sesión? ¿Qué hora es?  
 (Algunos señores diputados en la derecha de la Cámara se de pie en el hemicycle; No, no.)  
 El Sr. SECRETARIO (Moreno Rodríguez): Según el reglamento, los señores diputados que están de pie dicen que sí, y de pie estuvo casi toda la Cámara.  
 (Algunos señores diputados: Pero diciendo que no.)  
 (Otros señores diputados: Que sea nominal la votación.)  
 Otros señores diputados en la izquierda: No, no; está ya acordado.)

El Sr. SECRETARIO (Lopez): ¿Se proroga la sesión? No se proroga. (Reclamaciones en diversos sentidos.)  
 El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Se ha consultado á la Cámara si se prorrogaría ó no la sesión, aun cuando no había necesidad de esta consulta, porque en las sesiones extraordinarias la presidencia puede prorrogarlas ó suspenderlas. Sin embargo, se hizo la pregunta, y como al hablar se daban ya todos los señores diputados de pie, hubo duda, y así se suspendió la discusión, y se entra en el despacho ordinario.  
 Dijo centada del despacho ordinario, y después dijo:

El Sr. VICEPRESIDENTE: Orden del día para mañana: La discusión pendiente sobre el mensaje del Sr. Jove y Hécia. Se levantó la sesión.  
**LA QUINTA.**  
 La Gaceta ha publicado ayer la ley llamada 40.000 hombres al servicio de las armas. En otro lugar la hallarán nuestros lectores, pero como esa ley no contiene más que la disposición general, vamos á transcribir aquí la real orden que le sirve de complemento y en la que señalan los plazos y procedimientos para llevar á cabo tan importante resolución.  
 Quiera Dios que la fecha que señala la real orden para la declaración de soldados y su entrega en caja no marque nuevos y gravísimos conflictos. El Sr. Ruiz Zorrilla y los radicales todos, han sembrado una fatal semilla; haciendo comprender que era posible la abolición de las quintas, apellidándolas injustas y prometiéndolo no sacarlas más, y esa semilla tiene que dar sus frutos, ó nos tengamos mucho cuidado en lo que se siembra.

He aquí la real orden:  
 Para llevar á debido efecto lo que dispone la ley de 13 del corriente me, por la que se llaman al servicio de las armas 40.000 hombres del alistamiento y sorteo del presente año, S. M. el Rey (D. F.) ha tenido á bien disponer que se observen las reglas siguientes:  
 1.º La declaración de soldados se principiará en todos los pueblos de esa provincia el día 24 del actual, y seguirá sin interrupción hasta dejarla terminada completamente antes del día 8 de diciembre próximo; procediendo los ayuntamientos, tan luego como llegue á su conocimiento esta disposición, á hacer las citaciones personales de los edictos que tratan los artículos 74 y 77 de la vigente ley de reclutamiento.  
 2.º El día anterior al fijado en la regla precedente para el llamamiento y declaración de soldados será la época á la que deberán referirse precisamente las circunstancias que concurran en un modo que el goce de las exenciones determinadas en los artículos 76 y 77 de la ley de 30 de febrero de 1850.  
 3.º Las causas de exención se registrarán por las diputaciones provinciales en la Gaceta de Madrid, fecha 30 de marzo de 1870, á continuación de la ley de 29 del mismo mes.  
 4.º Si en el tiempo que trascurre desde la declaración de soldados hasta su ingreso en caja ocurriese algunos casos de exención, serán atendidos y resueltos con arreglo al art. 5.º del decreto publicado en 27 de abril de 1870 por el ministerio de la Guerra, siempre que dichos casos de exención procedan de causas independientes de la voluntad de los interesados ó de sus familias.  
 5.º Los ayuntamientos cuidarán de que solo se excluyan por falta de talla los mozos que no lleguen á un metro y 560 milímetros, que es la señalada en el párrafo primero del art. 73 de las exenciones publicadas en dicha Gaceta de 30 de marzo.  
 6.º El cupo de las provincias para el ejército permanente será el consignado en el adjunto repartimiento, al cual ha servido de base el número total de mozos sorteados en el mes de mayo último.  
 7.º Las diputaciones provinciales procederán inmediatamente á distribuir el cupo de cada provincia entre todos sus pueblos. La designación y el sorteo de décimas se verificarán del día 20 al 23 del presente mes. Este repartimiento se publicará por extraordinario en los Boletines oficiales de las provincias el 24 del mismo mes, más tarde, cuidando los gobernadores de remitir sin demora al ministerio de la Gobernación dos ejemplares de cada Boletín.  
 8.º No serán válidas las reclamaciones de los mozos incluidos en una combinación de décimas, sino cuando las interpongan antes de espirar el día 2 de diciembre.  
 9.º El contingente de 40.000 hombres para el servicio del ejército permanente, se llenará con los mozos de 2) años que hayan sacado los números más bajos en el último sorteo, siendo útiles y no exceptuados, hasta completar cada pueblo su cupo respectivo.  
 10.º La entrega de los mozos en caja dará principio el 8 de diciembre y terminará el 28 del mismo mes.

**ESPECTAS.**  
 MADRID. Un mes. 2.50 Ultramar y extranjero. Seis meses. 12.00  
 PROVINCIAS. Tres meses. 7.50  
 Por comisión y 17 respectivamente.

El Sr. Jove y Hécia combatió el art. 13 de dicho proyecto, lamentando que este Gobierno no haya consultado al Consejo de Estado, antes de presentar á las Cortes su proyecto y explicando los motivos que le obligaban á votar en contra del mismo.  
 El Sr. Romero Giron se levantó á refutar los argumentos aducidos por el Sr. Jove y Hécia.  
 El señor marqués de SARDOLALAN, aunque había pensado no molestar de nuevo la atención de los señores diputados, ha debido medio de contestar á las atenciones que me ha hecho el Sr. Romero Giron, porque son sumamente graves las palabras que S. S. ha pronunciado desde el banco de la Comisión, hablando por tanto al parecer, en nombre del partido radical.

Yo pregunté al Sr. Echegaray, no al antiguo individualista, sino al señor ministro de Fomento, al considero de la Corona, al único representante del Gobierno, que en este momento se sienta en el banco azul, esta S. S. conforme, como individuo del Gobierno, con las doctrinas socialistas emitidas por el Sr. Romero Giron?  
 Si S. S. me contesta afirmativamente, si es así, el señero por donde he de marchar en lo sucesivo del partido radical, cuyo criterio ha sido siempre individualista, yo me declaro disidente desde este momento, y creo que al hacer esto interpreto fielmente las opiniones de la inmensa mayoría del partido radical.

Yo comprendía que el Sr. Romero Giron nos hubiera dicho que la cuestión de crédito es tan compleja, es de tal naturaleza, que no puede resolverse sin tener en cuenta las condiciones de cada país; pero no comprendo las declaraciones que S. S. ha hecho á nombre de la comisión. ¿Entiende el Gobierno que el sentido del artículo que vamos á votar es el que ha dicho el señor ministro de Hacienda, ó es el que ha dicho el Sr. Romero Giron? Esto es importantísimo, y yo espero sobre ello una declaración terminante del Sr. Echegaray.  
 No quiero hablar sobre lo que el Sr. Romero Giron ha indicado, de las diferencias que pueda haber en el seno del partido radical, porque estas son cuestiones de familia y desaparecen ante la magnitud de la cuestión que se discute, que afecta á los grandes intereses de la patria.  
 Me adhiero al Sr. Romero Giron en la cuestión de privilegio. No entro en esta discusión, porque es impropia del Parlamento. Lo cierto es que, llaméme como el Sr. Romero Giron quiera, el proyecto sanciona una serie de disposiciones que constituyen un derecho especial á favor de Banco. Pero supongámonos que no es privilegio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Ruego á S. S. que comprenda que lo que está haciendo, no es, contestar á aullaciones personales, habiendo ya sido objeto de ellas.  
 El señor marqués de SARDOLALAN: Tiene razón su señoría. Dejo este punto, y voy á concluir, con lo que he dicho.  
 El Sr. Romero Giron ha lanzado un anatema sobre todo lo que el partido radical ha hecho desde la revolución. Si el partido radical se ha equivocado, reformese en buen hora la legislación; pero reformese antes, y no con ocasión de una concesión en favor de un establecimiento de crédito.  
 Si se cree que el partido radical no debe sostener en la práctica lo que siempre ha sostenido en teoría, dígame con franqueza, y no empujarnos una bandera que corresponde á los hombres de otras escuelas.  
 El Sr. Ramos Caldera contestó á una alusión del señor Romero Giron, y volvió á usar de la palabra el Sr. Jove y Hécia, que replicó brevemente.

El Sr. ROMERO GIRON: Voy á contestar al Sr. Jove y Hécia en dos ó tres puntos nada más, que me parecen de alguna importancia; y antes, casi me voy á permitir, desahucarle en sus pronósticos; que nada temo respecto á la actitud de la mayoría. Ya verá el Sr. Jove y Hécia que esos pronósticos salen fallidos; y que esas abstenciones, que su

señora llama así por no llamarlas cobardías, son muy respetables. El partido radical está acostumbrado á hacer las peticiones, que molede dielen, y hacia arriba uno más, si fuera preciso, en aras de su unión y de su armonía.  
 Es cierto que se nombró la comisión que S. S. ha aludido; pero no fué de todos los partidos, porque no había en ella ningún representante del partido radical. Y sea de esto lo que quiera, el hecho es que el contrato se rescindió, y por consiguiente, no puede haber novación en el, porque una vez rescindido, dejó de existir.  
 Se ha querido decir aquí que esta cuestión podía ser lema de un partido político y insistió en que así una cuestión de escuela; una cuestión económica pueden ser lema de un partido, y reto á que se me señale una cuestión económica que lo haya sido nunca. (El señor marqués de SARDOLALAN: Es una cuestión social.) Tanto monta. Pero es realmente una cuestión social la de si el Estado viene derecho para regular en ese ó en el otro límite la función del crédito? Y cuando hablamos de crédito, ¿vivimos nosotros fuera de la sociedad? ¿Vive el Estado fuera de ella?  
 Yo me alegraría mucho de que esta cuestión se debatiera ampliamente, y probaría que el considerar al Estado, en la amplificación de sus derechos respecto del crédito, y sobre todo del crédito territorial, no es ser socialista en el sentido que se quiere dar á esta palabra; porque si bien se examinan los actos llevados á cabo desde la revolución acá, más se acercan á mis doctrinas que á las de los individualistas exagerados. Podemos muy bien votar en esta cuestión, unos en un sentido y otros en otro, y sin embargo, no creo que se ni unos ni otros dejemos de ser radicales.

**ESPECTAS.**  
 MADRID. Un mes. 2.50 Ultramar y extranjero. Seis meses. 12.00  
 PROVINCIAS. Tres meses. 7.50  
 Por comisión y 17 respectivamente.

El Sr. Jove y Hécia combatió el art. 13 de dicho proyecto, lamentando que este Gobierno no haya consultado al Consejo de Estado, antes de presentar á las Cortes su proyecto y explicando los motivos que le obligaban á votar en contra del mismo.  
 El Sr. Romero Giron se levantó á refutar los argumentos aducidos por el Sr. Jove y Hécia.  
 El señor marqués de SARDOLALAN, aunque había pensado no molestar de nuevo la atención de los señores diputados, ha debido medio de contestar á las atenciones que me ha hecho el Sr. Romero Giron, porque son sumamente graves las palabras que S. S. ha pronunciado desde el banco de la Comisión, hablando por tanto al parecer, en nombre del partido radical.

Yo pregunté al Sr. Echegaray, no al antiguo individualista, sino al señor ministro de Fomento, al considero de la Corona, al único representante del Gobierno, que en este momento se sienta en el banco azul, esta S. S. conforme, como individuo del Gobierno, con las doctrinas socialistas emitidas por el Sr. Romero Giron?  
 Si S. S. me contesta afirmativamente, si es así, el señero por donde he de marchar en lo sucesivo del partido radical, cuyo criterio ha sido siempre individualista, yo me declaro disidente desde este momento, y creo que al hacer esto interpreto fielmente las opiniones de la inmensa mayoría del partido radical.

Yo comprendía que el Sr. Romero Giron nos hubiera dicho que la cuestión de crédito es tan compleja, es de tal naturaleza, que no puede resolverse sin tener en cuenta las condiciones de cada país; pero no comprendo las declaraciones que S. S. ha hecho á nombre de la comisión. ¿Entiende el Gobierno que el sentido del artículo que vamos á votar es el que ha dicho el señor ministro de Hacienda, ó es el que ha dicho el Sr. Romero Giron? Esto es importantísimo, y yo espero sobre ello una declaración terminante del Sr. Echegaray.  
 No quiero hablar sobre lo que el Sr. Romero Giron ha indicado, de las diferencias que pueda haber en el seno del partido radical, porque estas son cuestiones de familia y desaparecen ante la magnitud de la cuestión que se discute, que afecta á los grandes intereses de la patria.  
 Me adhiero al Sr. Romero Giron en la cuestión de privilegio. No entro en esta discusión, porque es impropia del Parlamento. Lo cierto es que, llaméme como el Sr. Romero Giron quiera, el proyecto sanciona una serie de disposiciones que constituyen un derecho especial á favor de Banco. Pero supongámonos que no es privilegio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Ruego á S. S. que comprenda que lo que está haciendo, no es, contestar á aullaciones personales, habiendo ya sido objeto de ellas.  
 El señor marqués de SARDOLALAN: Tiene razón su señoría. Dejo este punto, y voy á concluir, con lo que he dicho.  
 El Sr. Romero Giron ha lanzado un anatema sobre todo lo que el partido radical ha hecho desde la revolución. Si el partido radical se ha equivocado, reformese en buen hora la legislación; pero reformese antes, y no con ocasión de una concesión en favor de un establecimiento de crédito.  
 Si se cree que el partido radical no debe sostener en la práctica lo que siempre ha sostenido en teoría, dígame con franqueza, y no empujarnos una bandera que corresponde á los hombres de otras escuelas.  
 El Sr. Ramos Caldera contestó á una alusión del señor Romero Giron, y volvió á usar de la palabra el Sr. Jove y Hécia, que replicó brevemente.

El Sr. ROMERO GIRON: Voy á contestar al Sr. Jove y Hécia en dos ó tres puntos nada más, que me parecen de alguna importancia; y antes, casi me voy á permitir, desahucarle en sus pronósticos; que nada temo respecto á la actitud de la mayoría. Ya verá el Sr. Jove y Hécia que esos pronósticos salen fallidos; y que esas abstenciones, que su

señora llama así por no llamarlas cobardías, son muy respetables. El partido radical está acostumbrado á hacer las peticiones, que molede dielen, y hacia arriba uno más, si fuera preciso, en aras de su unión y de su armonía.  
 Es cierto que se nombró la comisión que S. S. ha aludido; pero no fué de todos los partidos, porque no había en ella ningún representante del partido radical. Y sea de esto lo que quiera, el hecho es que el contrato se rescindió, y por consiguiente, no puede haber novación en el, porque una vez rescindido, dejó de existir.  
 Se ha querido decir aquí que esta cuestión podía ser lema de un partido político y insistió en que así una cuestión de escuela; una cuestión económica pueden ser lema de un partido, y reto á que se me señale una cuestión económica que lo haya sido nunca. (El señor marqués de SARDOLALAN: Es una cuestión social.) Tanto monta. Pero es realmente una cuestión social la de si el Estado viene derecho para regular en ese ó en el otro límite la función del crédito? Y cuando hablamos de crédito, ¿vivimos nosotros fuera de la sociedad? ¿Vive el Estado fuera de ella?  
 Yo me alegraría mucho de que esta cuestión se debatiera ampliamente, y probaría que el considerar al Estado, en la amplificación de sus derechos respecto del crédito, y sobre todo del crédito territorial, no es ser socialista en el sentido que se quiere dar á esta palabra; porque si bien se examinan los actos llevados á cabo desde la revolución acá, más se acercan á mis doctrinas que á las de los individualistas exagerados. Podemos muy bien votar en esta cuestión, unos en un sentido y otros en otro, y sin embargo, no creo que se ni unos ni otros dejemos de ser radicales.

ron grandes latinios, y superior con perfección la lengua castellana, lo que no contradice el P. Mendez en su Tipografía, antes pienso que con ese nombre españolizado se designe á los famosos extranjeros Arnaldo ó Arnau Guillen de Brocar y su hijo Juan, que anduvieron volantes muchos años por Alcalá, Toledo, Burgos, Logroño, Pamplona, y otras ciudades, estableciéndose definitivamente en la primera de ellas, donde el padre debió morir hacia 1520, pues de cuatro años antes hay obra suya (1), y el hijo entre 1548 y 1553, según otros datos fidedignos que conocemos (2). La muerte de Juan nos induce á creer que debía

(1) Peiri Martirys. De orbis novo decadas tres... Impr. in oppido de Alcalá, per Arnaldum Guillenium, mensis Novembris, anno 1516. En fol. (Registro de la Biblioteca de don Fernando Colon, publicado en el *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos*, tomo 4.º)

(2) Justa en alabanza de los muy gloriosos y bienaventurados Sant Juan Bautista y Sant Juan Evangelista; compuesta por uno de los menores. Colofon. Esta presente obra fue... impresa en la muy noble villa y florentísima Universidad de Alcalá en casa de Juan de Brocar, segundo día del mes de Marzo del año de MDXLVII. (Papel sacado de 4 foljas, reproducido modernamente en fotografía por los señores marqueses de la Fuensanta y Sancho Rayon.—Gótico.)

*verendum magistrum PATRUM XIMENES DE PEXASO, tunc canonicum toletanum.*  
 Et fuit impressum toletum per venerabilem virum Johánem Vasquí. Anno Domini M.CCCC.86 (sic) pridie klis augusti Prefato magistro petro iam episcopo pascens.  
 En efecto: según Solano de Figueroa, en su *Historia eclesiástica de Badajoz*, que aun yace manuscrita, el sabio don Pedro Ximenez de Pexaso, dean de Toledo, fué electo obispo de Badajoz, á ruegos de Isabel la Católica, que habiendo vacado la mitra por muerte de don Gomez Suarez de Figueroa, escribió al cabildo en 23 de Noviembre de 1485 que le eligiera, introduciendo así la piqueta en el privilegio que las iglesias venían disfrutando de elegir á sus pastores libremente (1). Por esta circunstancia es importante la carta de la Reina, que puede verse en la *Colección diplomática de Lopez Corbalan*, tomo 3.º de su *Historia del obispado de Osma.*  
 Fué aquel prelado tan amigo y protector de la imprenta, que parece haber tenido empleo

(1) *Discursos Pástrales de la Real catedral de Badajoz*, por Rodrigo Palma Delgado, reimpresos en aquella ciudad en 1870; en su segunda parte ó *Catálogo de los obispos.*

en asociarse con el prebitero catalán Pedro Posá. En Valencia asimismo hubo de asociarse en 1478 Lambertó Palmar, sin duda el impresor que cuatro años antes la había introducido, con Alfon Fernandez de Córdoba. (Más verosímil parece esta hipótesis que cualesquiera que fuese la que concibió el P. Mendez, al poner en duda que López Sanz fuera español, inclinándose á confundirlo con el alemán Lupo Apentenger, que imprimía en Zaragoza por el año de 1500.)  
 Algunos años más tarde entró la imprenta en Toledo, y con circunstancias sumamente importantes para nosotros. El impresor da su nombre, el autor es obispo de Badajoz, y lo dice en el título de la obra, que va al fin del capítulo 42 por anomalía frecuente en aquellos primeros tiempos del arte. Hele aquí, gracias á la diligencia de D. Francisco Pérez Bayer, que lo copió de un ejemplar rarísimo, y acaso único, en sus notas á la *Biblioteca vetus*, de Nicolás Antonio.

Consultatorium errorum contra claves ecclesie nuper editorum cepit feliciter. Fuit conlectum. Anno Domini M.CCCC.LXXVIII. Per re-

ron los Arnaldos pasar por Salamanca en 1475 y 1480, á menos que el hijo hubiera alcanzado dilatadísimos días.  
 Que allí dejaron imprenta establecida, parece indudable, por cuanto desde ese último año en adelante empiezan á verse impresiones salamanquinas en cierta abundancia (1). El cierto que una de las primeras está á un personaje extremadamente dedicada, si bien no la

(1) Aeli Antonii Nebrissensis grammatice introducción in latiná explicata. (Salamanca in aedibus christiano M. cccclxxxix ad xvii februario.—En folio.) Oculis nadasos in

Otra edición en 1482, *tercio idus Octobris*, in primis, por el mismo Nebriss. (Se cree de Salamanca en 1486.)

*Tratado de Gramática que nuevamente hizo el maestro Antonio de Lebrija sobre la lengua castellana.* (En el año del Salvador de mil e ccccxxi á xviii de agosto. Empresa en la muy noble ciudad de Salamanca En 4.º)

*Vocabulario (6 dígitos)* Aeli Antonii Nebrissensis grammatice *Lexicon e sermone latino in hispanicum.* De modo al muy magnifico e aser fhuiste señor D. Juan de Praxano, maestro de la Caballería de alcantarilla de la orden del Cister. (Impressum Salamanca Anno M. cccc. xxxix. Mcccxxxij. En 4.º)

*Chronica de España (abreviada)* por mosén Diego de Valera. (Salamanca en el año del nacimiento del señor de mill e cccc. e xiiij años.—En 4.º)

*Ayuntamiento de la vida christiana* sus autor Pedro Ximenez de Pexaso. (Salamanca, en 1476.)

(Impreso en Salamanca, y acabóse jueves cuatro de julio año del Señor de MCCCCXIII.—En f.º)

ron los Arnaldos pasar por Salamanca en 1475 y 1480, á menos que el hijo hubiera alcanzado dilatadísimos días.  
 Que allí dejaron imprenta establecida, parece indudable, por cuanto desde ese último año en adelante empiezan á verse impresiones salamanquinas en cierta abundancia (1). El cierto que una de las primeras está á un personaje extremadamente dedicada, si bien no la

(1) Aeli Antonii Nebrissensis grammatice introducción in latiná explicata. (Salamanca in aedibus christiano M. cccclxxxix ad xvii februario.—En folio.) Oculis nadasos in

Otra edición en 1482, *tercio idus Octobris*, in primis, por el mismo Nebriss. (Se cree de Salamanca en 1486.)

*Tratado de Gramática que nuevamente hizo el maestro Antonio de Lebrija sobre la lengua castellana.* (En el año del Salvador de mil e ccccxxi á xviii de agosto. Empresa en la muy noble ciudad de Salamanca En 4.º)

*Vocabulario (6 dígitos)* Aeli Antonii Nebrissensis grammatice *Lexicon e sermone latino in hispanicum.* De modo al muy magnifico e ass fhuiste señor D. Juan de Praxano, maestro de la Caballería de alcantarilla de la orden del Cister. (Impressum Salamanca Anno M. cccc. xxxix. Mcccxxxij. En 4.º)

*Chronica de España (abreviada)* por mosén Diego de Valera. (Salamanca en el año del nacimiento del señor de mill e cccc. e xiiij años.—En 4.º)

*Ayuntamiento de la vida christiana* sus autor Pedro Ximenez de Pexaso. (Salamanca, en 1476.)

(Impreso en Salamanca, y acabóse jueves cuatro de julio año del Señor de MCCCCXIII.—En f.º)

23. En el caso de que las diputaciones provinciales acordasen cubrir parte del cupo de su provincia respectiva con arreglo á lo que se prescribe en la regla 20, distribuirán entre sus pueblos el número de individuos repartidos en proporción al de mozos sorteados en cada uno.

24. Si algún ayuntamiento llenase parte del cupo que le correspondiera, ya por sustitución, ya por redención á medio, ya presentando mozos alistados voluntariamente, se entenderá que quedan reducidos aquellos de números más altos que, de no emplearse uno de los medios indicados, deberían ingresar como útiles en el ejército permanente hasta cubrir el cupo correspondiente á su pueblo.

25. Quedan vigentes para el actual reemplazo las disposiciones de la ley de 30 de enero de 1856 y sus modificaciones posteriores en todo lo que no se opongan á la ley de 29 de marzo de 1870 y presentes disposiciones.

Los gobernadores dispondrán que se publique esta real orden en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias dentro de los cincuenta horas siguientes á la de su recibo en cada una, dando cuenta inmediata á este ministerio de haberlo así cumplido.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

Repartimiento de los 40.000 hombres con que, según la ley de 13 del corriente, deben contribuir las provincias del reino en el reemplazo del presente año...

PROVINCIAS CUPOS.

Albacete	346
Albano	1.004
Almería	950
Avila	505
Badajoz	1.263
Barcelona	1.833
Burgos	982
Caceres	868
Cádiz	917
Castellón	917
Ciudad-Real	979
Córdoba	974
Coruña	631
Cuenca	426
Gerona	826
Granada	1.393
Guadalajara	839
Huelva	534
Huesca	664
Islas Baleares	608
Jaén	1.038
León	826
Lleida	939
Lerida	836
Lugo	480
Madrid	1.105
Malaga	974
Málaga	974
Murcia	816
Navarra	808
Orense	999
Oviedo	1.156
Palencia	477
Pontevedra	1.147
Salamanca	706
Santander	800
Segovia	842
Sevilla	1.452
Tarazona	1.578
Tarazona	1.578
Teruel	423
Toledo	1.280
Valencia	1.873
Valdavia	1.070
Valencia	1.873
Zamora	715
Zaragoza	919
Total	40.000

Madrid 14 de noviembre de 1872.—El director general, J. Antonio Corcuera.

La situación que atravesamos, preciso es confesarlo sin ambages de ninguna especie, es la más grave de cuantas recorda nuestra historia contemporánea. Nacido el actual ministerio á la sombra de una vastísima conjuración y á virtud de un golpe de Estado, no podía traer otra misión que la de apartar de la naciente dinastía los elementos que le eran imprescindibles, porque sólo al calor de la fealdad y la sinceridad más probadas podía aquella entender sus raíces en suelo extraño y afirmar su permanencia dentro de la esfera constitucional.

Que esa y no otra era la misión fundamental del radicalismo, pruébanlo evidentemente sus actos posteriores. Una vez escalado el poder, para nada ha tenido en cuenta el partido radical las solemnes promesas con que había logrado engañar á los corazones sencillos, predisponiéndolos á su favor. La abolición de quintas y matrículas de mar, la de la pena de muerte, la de la esclavitud, el establecimiento inmediato del jurado, la nivelación de los presupuestos, las tan decantadas economías, la moralización de las esferas administrativas, la rigurosa justicia en los ascensos militares, la conclusión en quince días de la guerra civil en Cataluña, la nivelación de los pagos á las clases activas y pasivas que dependen del presupuesto, la libertad verdadera del sufragio y otras muchas ofertas más ó menos seductoras, fueron las poderosas armas de que los radicales se valieron en la oposición, armas que esgrimieron sin cesar en los clubs, en la prensa, en las manifestaciones públicas y en todas las esferas de propaganda que pudieron utilizar. En otros sitios, que las honradas convicciones políticas y los caracteres francos y leales desconocen, allí pactaron condiciones que la moral política rechaza y la hidalguía condena.

Unas y otras promesas, unos y otros pactos sirvieron es cierto, á colocarnos en el poder, pero como han cumplido sus solemnes compromisos? Contesten los engañados, porque el país jamás creyó á los impostores.

Así que los radicales han aprobado una quinta de cuarenta mil hombres...

Han aumentado de un modo cruel las contribuciones. Han pervertido y desmoralizado la administración pública, renovando en masa y personal...

Han sublevaro la indignación del ejército con ascensos injustificados, muchos de ellos concedidos á personas que han tenido contienda con los tribunales de justicia.

Las clases pasivas se agitan hoy en la miseria, porque no se les abonan sus haberes.

El jurado no funciona.

La pena de muerte para los delitos políticos se suspende todavía el hecho del veredicto sobre los hombres pertenecientes á todos los partidos.

La guerra fratricida cubre de luto y de sangre los industriosos pueblos de Cataluña.

La Hacienda y el crédito agonizan en manos de los que prometieron salvarlos.

La libertad del sufragio se concede á trabucos.

Las economías se han convertido en dieta rigurosa para los contribuyentes.

La nivelación de los presupuestos ha sido presentada bajo la forma de un apetito devorador que se llama Banco hipotecario, baldón é ignominia de nuestra patria y de nuestro siglo.

Nuestras provincias de Ultramar parecen bajo el puñal de los asesinos y de la perfidia velada del radicalismo.

Y la conspiración demagógica y absolutista amenaza con próximos y gravísimos acontecimientos, que si la Providencia no los evita, romperán las bases fundamentales en que descansa todo nuestro organismo político y social.

Y como si nada de esto fuese bastante á con-

tener las desenfundadas pasiones de los actuales gobernantes, sueltan estos el huracán de los odios dentro del campo monárquico constitucional, y amañan la calumnia para acusar ante el país y ante las Cortes al único partido que por sus condiciones y su historia podía afirmar la obra de la revolución.

Este, pues, era el golpe de gracia preconcebido por el radicalismo en el oscuro fondo de la pérdida traicion, y persiste con grande afán para conseguir sus siniestros fines. La acusación del partido constitucional y el fallo legal encomendado á sus implacables enemigas, sólo el país, no quiere significar otra cosa que la anulación política del partido constitucional y su inhabilitación mientras ocupe el trono la nueva dinastía.

Porque dicen, ¿cuál de sus hombres tendría el valor de la indignidad para aceptar el poder, después de haberse hecho solidario el partido todo en la responsabilidad que pudiera haber á los ministros acusados? Ni de qué manera constitucional podría el jefe del Estado llamar á sus Consejos á los hombres que habían caído bajo los golpes de una injuriosa condena, que será infamia si, pero pronunciada con las amañadas apariencias de legalidad constitucional?

¡Ah! No, no es posible: el hecho de la traición ha cortado en la oscuridad de la noche el puntal más firme de la obra revolucionaria, y acaso no alcanza ya al punto en que se apoyaba. La opinión general, presente que los gobernantes han logrado que algo de lo que existe sea muy pronto una expresión histórica, y el sentimiento público pocas veces se engaña.

Por eso, tenemos la profunda convicción de que el partido constitucional tranquilo en su conciencia, honrado en sus propósitos, firme en sus convicciones, sin odios y sin rencores, pero sin olvidar las valedades ni las ingratitudes, sabrá vencer las dificultades, todas y salvar lo único que ya puede aquí salvarse.

La importancia de las sesiones de ayer está en el sucedido en los últimos momentos de la celebrada por la noche.

Empezóse á discutir el art. 13 de los proyectos del señor ministro de Hacienda, que es el que trata precisamente del Banco hipotecario, con "escasa concurrencia de diputados, y hallándose sólo en el banco azul" el señor ministro de Fomento, desde las primeras horas.

El Sr. Jove y Havia dió principio al debate con un discurso larguísimo, en el que introdujo nada menos que todo un dictamen del Consejo de Estado sobre no sabemos qué Bancos ó Sociedades de crédito. Este discurso del diputado moderado, pareció malo al Congreso, y fatigó por el pronto á los concurrentes; pero á los pocos instantes todos deseaban oír al señor Jove, cuya palabra, aunque nada agradable, es cien veces preferible á la del Sr. Romero Giron, que abusó por un buen espacio de tiempo de la paciencia de los oyentes.

Digamos, sin embargo, en honor del Sr. Romero Giron, que anoche agrado más que otras veces á los aficionados á emociones parlamentarias, porque nos hizo olvidar la monotonía de sus palabras y la pesadez de su singular oratoria, con la serie de inconveniencias que dejó escapar en su discurso, dando lugar á que se pusiera de manifiesto el dualismo que existe en las opiniones de la mayoría.

El señor marqués de Sardoal manifestó claramente que si el Gobierno profesaba los principios socialistas que había expuesto el Sr. Romero Giron, él retiraría su apoyo al Gabinete actual.

El Sr. Ramos Calderon se expresó en el mismo sentido, aunque con más energía que el marqués de Sardoal.

A esto dió lugar el cuarto vicepresidente de la Cámara con sus inconveniencias y con las extravagantes ideas de que saltó su perorata. Pero lo mejor de este incidente fué la retificación del Sr. Romero, pretendiendo echarla de habilidoso, quiso destruir el mal efecto de sus palabras y conciliar los ánimos irritados, para lo cual se contradecía á cada instante, rechazando unas veces el dictado de socialista y predicando otras los principios de esta escuela.

Cuando S. S. pensó que se había explicado

bastante tomó asiento, creyendo sin duda que habíamos logrado entenderle, cuando solo nos habíamos convencido de que sus conocimientos financieros están á la altura de su elocuencia, y de que por ninguno de estos dos conceptos llega á su compañero en vicepresidencia, Sr. Pasaron y Lustra.

Llegó el momento de votar el artículo, y el Sr. Echegaray quiso pronunciar algunas palabras; pero observando que los bancos de la derecha estaban desiertos y los de la izquierda muy nutridos, y que el Gobierno iba por lo tanto á salir derrotado, anunció que contestaría hoy más extensamente, y pidió que se suspendiera la sesión.

Imposible es describir el tumulto que esto provocó en el salon, y los denuestos que los diputados empezaron á lanzarse de banco á banco. Los republicanos pedían que la sesión se prorogase, y al efecto, el secretario Sr. Moreno Rodriguez hizo la pregunta correspondiente, á la que casi todos los diputados contestaron afirmativamente.

A pesar de haber expresado la Cámara su voluntad tan terminantemente, la mesa, de acuerdo con el Gobierno suspendió la sesión, sin importárase nada la votación que había tenido lugar.

Semejante escándalo no se ha presenciado jamás por el Congreso español; jamás se han anulado las votaciones de los diputados con tal cinismo; jamás se ha conocido una arbitrariedad semejante de la mesa.

De golpe de Estado calificó el Sr. Orense el acto ilegal de cabo por el Gobierno, y tal es su verdadero nombre.

Suspenso una votación contra la voluntad de la Cámara, para dar tiempo á que los diputados ministeriales tengan por conveniente asistir á la sesión, es cosa nunca vista, y que estaba reservada á los radicales.

Anoche se ha violado la autoridad de la Cámara, se ha atentado contra la representación nacional y se ha menospreciado la voluntad del pueblo español, que dicen allí representada.

¿Qué hay ya sagrado para la gente que nos gobierna?

¿A qué ley no ha faltado? ¿A qué institución no ha ultrajado?

Lo sucedido anoche es gravísimo, y en nuestro concepto, los restos de benevolencia que existían en la minoría federal han desaparecido para siempre.

Y todo por qué? Por dar vida á un establecimiento que ha de causar la muerte del Tesoro, y por proteger á unos cuantos especuladores nacionales y extranjeros.

Estos son los radicales, esa es su conducta.

Después de un Consejo de más de doce horas, al fin el ministerio se resolvió por mantener la autoridad militar del Sr. Hidalgo, por admitir cuantas dimisiones se presenten por los oficiales de artillería y por acordar que continúe el procedimiento iniciado contra los jefes de Victoria.

Valiente encontramos al Gobierno en sus acuerdos; pero sospechamos que tanto valor en un cuerpo físico, es necesariamente de fatales resultados, porque supone un esfuerzo muy superior al crédito, á la autoridad y al prestigio del que lo realiza.

El conflicto, pues, provocado por la desatentada conducta del Gabinete Zorrilla, es á todas luces grave y de difícil solución.

¿Va el ministro de la Guerra á suprimir el arma de artillería?

¿Será por el contrario bastante imprudente para aumentar la gravedad, sustituyendo á los dimisionarios con oficiales de distinta arma?

¿Qué es si no lo que va á hacerse en semejante caso, y cuando ya se dice por todas partes que ni un solo oficial de artillería dejará de seguir la suerte de sus compañeros?

¿O es que el Gobierno obedece á los pactos á que se atribuye toda la extensión de la benevolencia republicana?

De no ser así, claro está que el Gobierno al hacerse solidario de la conducta del ministro de la Guerra, debió haber abandonado el banco azul antes que aumentar y crear conflictos que más directamente que al Gabinete, afectan á altas instituciones cuyas prerogativas están llamadas á resolver todo aquello que por impericia y mala fé se encamine por sendas tortuosas que sol o al precipicio conducen.

¿Puede el Gobierno conjurar el peligro de una manifestación y una actitud tan unánime como la del cuerpo de artillería?

¿Qué le que queda, pues? Como último recurso su dimisión.

Intentar lo contrario seria un desatino, al decir de todo el mundo.

Crear el encono entre las diferentes armas del ejército es una locura que no se le ocurrió á figuras tan altas y potentes como la de don Leopoldo O'Donnell, pero que, sin embargo, surge en el cerebro extraviado del Sr. Zorrilla.

Convocado el país por la cuestión de quintas, que es el testimonio más elocuente de la traición radical; dominadas por el carlismo y sobrecogidas por el espanto las provincias de Cataluña; abocado un nuevo levantamiento en las Vascongadas; con arma al brazo los republicanos é indignada la pública opinión contra el escandaloso negocio del Banco hipotecario, ¿es éste el momento de una nueva complicación, en la que el orden sale perdiendo el cuerpo entero de artillería?

¡Son liberales, son españoles! los que tal intentan?

Digimos un día, y hoy repetimos, que la responsabilidad de cuanto aquí sobrevenga pesará sobre el llamado partido radical, y más directamente sobre el actual presidente del Consejo de ministros.

La acusación contra el ministro Sagasta sigue en el mismo estado.

La comisión no piensa por lo visto proponer resolución.

Los radicales, siempre provocadores desde lejos, pero hipócritas de cerca.

Juzgue el país de semejante conducta.

El Gobierno se encuentra hoy con los siguientes conflictos sobre el tapete.

Conflicto de la abolición de la pena de muerte.

Conflicto de los diputados por Puerto-Rico.

Conflicto de los artilleros.

Conflicto de la acusación contra el ministro Sagasta.

Conflicto del Banco hipotecario.

Y conflicto del ayuntamiento de Madrid.

Sobre todas estas gravísimas cuestiones se eleva la más importante; la de orden público, cada día más amenazadora y peligrosa.

Un Gobierno en semejante situación puede vivir mucho tiempo?

Antes de un mes nos costarán los hechos.

Anteayer fué reforzada la guarnición de Santander.

También en Madrid se advirtió que se habían tomado algunas precauciones.

En Logroño se reconcentraron la guardia civil y los carabinieri.

Al propio tiempo continúa la alarma en Sevilla y Barcelona, y la facción Castells, compuesta de 800 hombres, recorrió las inmediaciones de Aragón, pero viendo que le acosaban varias columnas, retrocedió á los pueblos de Agers, Geris y Tremp, en los cuales sacó 12.000 buros de contribución, y siguió tranquilo su marcha al interior de Cataluña.

¿Qué le parece de todo esto al Sr. Ruiz Zorrilla?

Es lógico que continúe en el poder el que tal situación nos ofrece y tales complicaciones crea?

¿O es que no conviene abandonar el célebre Banco hipotecario por ser el alto timbre de moralidad que más distingue á este ministerio?

En tanto que el estado de la actual situación se agrava, y que la salud del rey ofrece serios cuidados, los ministros se ocupan en lo que verán nuestros lectores en las siguientes noticias de La Correspondencia.

¡Hay comen con el presidente del Consejo los Sres. Alaminos, Blanco Valderrama y el Sr. Pavia, capitán general de Madrid.

Mañana el señor presidente del Congreso dará al número á los ministros, al presidente del Senado, á los señores Blanco Valderrama y Alaminos, y á alguna otra autoridad de Madrid.

El país paga.

2

van nombre de impresor, que el ponerlo fué sin duda costumbre extranjera, no bien admitida entre nosotros, de donde pudo venir á estos libros del siglo quince el mote de incunables, pues rara vez se averigua el pueblo, y más rara aún el padre que los hizo (de molde.) El famoso argumento que algunos bibliógrafos aducen de que se imprimieron así para que parecieran manuscritos y venderlos á mayor precio, no pudo tener lugar en España, adonde vino conocido, sino en Alemania é Italia, donde estuvo el arte muchos años ignoto y oculto. Quizás también en los primeros tiempos se recataban algo los tratantes de imprenta, por impedir murmuraciones del vulgo, que no debió comprender muy bien cosa tan rara; y pienso finalmente que estas primeras ediciones incunables pudieron ser, andando el tiempo, como pruebas ó ensayos que hacían los maestros, quizás á vista del público, para afinar á las gentes, ó por utilizar el género mientras hallaba salida.

Ello es que hasta 1496 no se encuentra nombre de impresor en los libros de Salamanca, y ese va en un Tratado contra la heregia (1), sien-

do así que mejor pudo ponerse en el Cancionero de Juan del Encina, libro mucho más popular, impreso en el mismo año y quizás en el mismo establecimiento, y verosimilmente á costa ó bajo la protección de los Reyes Católicos, ó en la Historia de dos amantes, Eurialo y Lucrecia, de Eneas Silvio (2).

Otra circunstancia concurre en este caso que merece notarse, porque pudiera justificar la hipótesis de que los primeros impresores extranjeros se recelaban algo del vulgo, ya que no de la autoridad, que desde los principios les dió privilegios y mercedes, y por eso no se atrevían á poner sus nombres sino en obras de cierta índole. Cuando el impresor Leonardo Aleman (el alemán) se declara en esa última-

(1) Gundisavi de Villadiego Sacrii Palatii Apostolici Auditoris Tractatus contra hereticam pravositatem et de regularitate. (Dedicado á Isabel la Católica.)—En folio.

(2) Tiene colofón, como el Cancionero de Encina, pero solo dice: impreso en Salamanca á 18 de Octubre de 1496.

21

de enlazar su nombre á los primeros pasos de divino arte, pues él debió de ser un D. Pedro Jimenez que costó en 1478 uno de los primeros libros impresos en España, La declaración de la misa, ó sea Liber de expositione vel de declaratione Missae, por Fr. Benito de Perentini (1), y parece ser asimismo un autor de igual nombre, de quien se incluye un tratado de la resurrección de nuestro redemptor jesu Xpo, en el primer Cancionero que se imprimió en España (2).

No por esto debemos figurarnos que el cabil-do de Badajoz se compusiera de hombres letrados, como su obispo, ni que éste residiese en la diócesis, que los de aquella época, por regla general, eran verdaderos andantes en corte, y

(1) Impreso en Zaragoza, en 1478, á 16 de Junio. Tiene también la particularidad este precioso libro de estar foliado (lo que se encontrará en pocos de aquel tiempo) en el medio de las dos columnas con números romanos extraordinariamente colocados, en esta forma: "ur" "ur" "ur" "ur" etc. hasta xciii, que son las que ocupa la materia, sin meter en cuenta las seis hojas primeras de la tabla que no están foliadas, como ni la última, con las cuales en todas son 201." (P. Mendez, Tipografía.)

(2) Copias de Vita christi de la cena con la pasión y de la Veronica con la resurrección de nuestro redemptor. En las siete angustias é siete gozos de nuestra señora, con otras obras mucho procelosas.

(Colofón: Fué la presente obra imprentada en la insignia ciudad de Zaragoza por industria é expensas de Paulo Hurus de Constancia alemán. A xxvii dias de Noviembre Mcccxxij.)—En folio.

24

de enlazar su nombre á los primeros pasos de divino arte, pues él debió de ser un D. Pedro Jimenez que costó en 1478 uno de los primeros libros impresos en España, La declaración de la misa, ó sea Liber de expositione vel de declaratione Missae, por Fr. Benito de Perentini (1), y parece ser asimismo un autor de igual nombre, de quien se incluye un tratado de la resurrección de nuestro redemptor jesu Xpo, en el primer Cancionero que se imprimió en España (2).

No por esto debemos figurarnos que el cabil-do de Badajoz se compusiera de hombres letrados, como su obispo, ni que éste residiese en la diócesis, que los de aquella época, por regla general, eran verdaderos andantes en corte, y

(1) Impreso en Zaragoza, en 1478, á 16 de Junio. Tiene también la particularidad este precioso libro de estar foliado (lo que se encontrará en pocos de aquel tiempo) en el medio de las dos columnas con números romanos extraordinariamente colocados, en esta forma: "ur" "ur" "ur" "ur" etc. hasta xciii, que son las que ocupa la materia, sin meter en cuenta las seis hojas primeras de la tabla que no están foliadas, como ni la última, con las cuales en todas son 201." (P. Mendez, Tipografía.)

(2) Copias de Vita christi de la cena con la pasión y de la Veronica con la resurrección de nuestro redemptor. En las siete angustias é siete gozos de nuestra señora, con otras obras mucho procelosas.

(Colofón: Fué la presente obra imprentada en la insignia ciudad de Zaragoza por industria é expensas de Paulo Hurus de Constancia alemán. A xxvii dias de Noviembre Mcccxxij.)—En folio.

17

chivaletes y rodillos, solian traer sendos rollos de lindas ó pieles blancas; á manera de balde-ses, bermellon, barniz, pez para la tinta, hilo de latón, frasquetas y grandes jornadas ó resmas de papel; hasta que se fueron aperci-biendo á fines del siglo xv, de que en España lo hacían perfectamente los moros, en una fábrica establecida en San Felipe de Jativa. Igual aconteció con los pergaminos y vitelas, que ya se fabricaban en Santa Coloma de Queralt y en Montblanch, habiéndose establecido desde muy temprano en Barcelona una papelinería y papelería (tienda de ambas cosas), por el libre-ro alemán Juan Trinchers.

Que alguna de estas caravanas debió venir á Salamanca en las fechas que hemos indicado, parece indudable, pues la Universidad más famosa y concurrida de España, y lo céntrico de su posición para las empresas militares y políticas de aquel tiempo, ofrecían á la nueva industria sobrado aliciente.

IV.

El licenciado D. Melchor de Cabrera, en el curioso papel que imprimió en 1675 con el raro título de San Juan Evangelista (titular y protector del noble arte de la imprenta), Discurso le-gal, histórico y político, asienta, que los Arnaos llevaron la imprenta á Salamanca, y que fue-



DIARIO Y GOTA DE MADRID

MERCADOS NACIONALES

Alcance 11.—Trigos de 45 a 47 rs. fanega; cebada, de 20 fanega; aceite, de 57 a 59 rs. arroba; yinos de 8 a 9 rs. cántaro.

MERCADO DE EXTRANJEROS

LA ob abollados en el mes de octubre. Alguna ob. de 10 a 12 rs. fanega; cebada, de 23 a 25; aceite, de 57 a 59 reales arroba.

SEÑALAMIENTOS

Tesorería central de la Hacienda pública. Billetes del Tesoro. El día 14 de noviembre, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 1238 a 1256.

OFICINAS

Dirección general de Contabilidad de Hacienda pública, calle de Alcalá, 9, piso segundo de la derecha. Oficina de 10 a 4; el secretario recibe, por lo regular, en estas horas. En la teneduría del gran libro son las mismas horas; en la sección de liquidación el jefe recibe todos los días de 10 a 4; los oficiales de la sección primera los lunes y jueves de la segunda, los martes y viernes de la tercera los miércoles y sábados, todos ellos de 10 a 11. El contador y oficiales todos los días durante las horas de oficina, el fiscal de 2 a 4 y los demás oficiales de 3 a 4 en invierno y de 2 a 3 en verano.

GURRISON DE MALADI DE YEUX

Monsieur Hieroni-Marlin, docteur en sciences, medecine chirurgie espagnol, offre guerir toutes les maladies de yeux susceptibles de guerrison.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, o por carta al director del periódico, o en las librerías 2 pesetas 50 céntos al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras o sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestres; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director o administrador y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matiblanco; Escrivano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guirrajo, Preciados; y Marzo y Fernández, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

EL SALVADOR

Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza. Carreras especiales y derecho. El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Madrid, con la cooperación del más escogido profesorado de las letras, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (antiguo de Salamanca). Se admiten internos, pensionistas, medion pensionistas y externos de primera y segunda enseñanza, carreras especiales, y la de derecho completa. El magnífico y extenso local, con diez y nueve salones de frente al Mediodía, dormitorios estudiados, parque para las recreaciones de los niños, separación completa por edades y clases, aulas y salones de estudio provistos del más elegante y completo menaje, sacerdotes respetables dedicados al cuidado, vigilancia inmediata e instrucción religiosa de los alumnos, que no pierden de vista; alimentación sana, abundante y variada; todo contribuye a poder competir con los más acreditados de España y del extranjero. El corto número de alumnos, por lo tanto mejor atendidos, y módicas pensiones le hacen también recomendable.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid

EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES

PRECIO.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos). Números 51 a 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 a 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA

DE AUTORES ESPAÑOLES

DE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

32 TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes... 1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín... 1
Novelistas anteriores a Cervantes... 1
Novelistas posteriores a Cervantes... 1
Colecciones de varones ilustres de Indias por Juan de Castellanos... 1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Téllez (el Maestro Tirso de Molina)... 1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada... 1
Comedias de D. Pedro Calderón de la Barca... 1
Romancero general de D. Agustín Durán... 1
Epistolario español... 1
Obras escogidas del P. Isla... 1
Poemas épicos... 2
Obras completas de D. Manuel José Quintana... 1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón... 1
Historiadores de sucesos particulares... 2
Historiadores primitivos de Indias... 2
Romancero y cancionero sagrados... 1
Libros de Caballerías... 1
Recitros del siglo XVI... 2
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo... 2
Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio... 1
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio... 4
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernández Navarrete... 1
Obras del P. Juan de Mariana... 2
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII... 2
Curiosidades bibliográficas... 1
Comedias escogidas de D. Martín Moreto y Cabaña... 1
Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega... 2
La gran conquista de Ultramar... 1
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos... 1
Dramáticos posteriores a Lope de Vega... 2
Escritores en prosa anteriores al siglo XV... 2
Escritores de Santa Teresa de Jesús... 2
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas... 1
Obras escogidas del P. Feijóo... 1
Poetas castellanos anteriores al siglo XV... 2
Autos sacramentales... 1
Obras originales del conde de Floridablanca... 1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra... 2
Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo... 2

MANUAL

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas.

En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43, donde se dirigirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION

Por DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada, consta de tres tomos y tiene 263 páginas impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de...

EL LIBRO DEL PUEBLO

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Abogado de los Reales Colegios de Ciencias y de Madrid, e Intendente de las Sociedades Económicas Matritense y Aragonesa, condecorado con el título de caballero de la Orden de Carlos III.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

A petición e informe de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y también en la Exposición Universal Aragonesa.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y a ese fin enamina todos sus estudios y trabajos, éste seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que deleite su espíritu, le enseñe el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo la mujer que el hombre, el niño que el anciano; hallará en esta lectura e instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empuja a leer El Libro del Pueblo, es decir, que lo suelta de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, a cuyo frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranzas del giro mutuo, o en sellos de correos certificado la carta.



GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA

Madrid, calle del Príncipe, 37, coniguo al teatro de la Comedia.

CASA EN PARÍS, obtiene la vida de los retratos en el momento mismo que se toman, y los reproduce en colores vivos y naturales.

Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil, once premios obtenidos con sus obras, y las disposiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantía.

Sin rival en retratos de niños.

Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la persona, o de otro retrato de cualquier clase y tamaño; en fotografía o al óleo; basta remitir uno desde provincias, y se le devuelve el cliché en esta casa, o se retrata en adelante podrá obtener con un solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan.

A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán sus suyas.

Representando las mejores fábricas de Europa, vende marcos y todo objeto de gusto para colocar retratos, y cuantos útiles son necesarios al fotógrafo, en laboratorio, galería o muestrario. Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

Nota. Ha hecho una modificación en los precios de varios trabajos consecuencia de sus últimos adelantos.

A LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO

Queriendo dar un testimonio de gratitud, y en obsequio de los que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar, que ansioso he, habiendo padecido por mucho tiempo de vómito de sangre procedente del pecho, y tubérculos en los pulmones, cuya dolencia, a pesar de haber puesto en práctica diferentes méto los para su curacion, han sido infructuosos, y a beneficio de un plan curativo por medio de inhalaciones, que le ha propinado el especialista médico-cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entresuelo, ha conseguido su completa curacion. Quien desee porfomores, Quimones, y principal.—Francisco González.